

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00557-00

Reunidos como se encuentran los requisitos previstos por la ley y de conformidad con el artículo 93 del Código General del Proceso Civil se dispone:

Admitir la reforma de demanda instaurada por JAIME LEONARDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ y ANA BELEN QUITIAN VARGAS contra PERSONAS INDETERMINADAS.

Notificar conjuntamente esta decisión con el auto admisorio de la demanda al curador ad litem que representa a las personas indeterminadas.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.